



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1553

Aprobación inicial de la modificación del reglamento de organización y funcionamiento del pleno del ayuntamiento de Eivissa

Aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Eivissa, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2023, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría ubicadas en Pza. España 1, de 9 a 14 horas y el texto íntegro del Reglamento aprobado inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, 23 de febrero de 2023

El secretario acctal
(*Joaquim Roca Mata*)